



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 893/2019

VISTO:

Los TEA Nros. A-01-00024185-3/2019, A-01-00025518-8/2019 y A-01-00025786-5/2019, la Res. Pres. 959/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Analía Pérez, Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 959/18.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 04 de septiembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Pérez presentó certificados médicos, constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica a partir del día 02 de septiembre de 2019 con horario reducido de cuatro (04) horas diarias, durante 30 días y nuevo control.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 959/18, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada a la agente Analía Pérez, Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 959/18, hasta el día 01 de septiembre de 2019 inclusive.



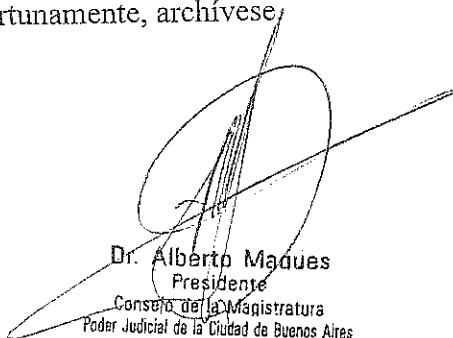
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cuatro (04) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, y hasta la obtención del alta médica definitiva de la carga horaria reglamentaria, continuando con los controles médicos periódicos.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Analía Pérez y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 893/2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires